

I.- DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDO: Máximo Alberto Ezquiaga

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 10.400.971

PROFESIÓN: Abogado

MATRÍCULA PROFESIONAL: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal inscripto en el Tomo 17 Folio 303

NACIONALIDAD: argentina

LUGAR DE NACIMIENTO: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FECHA DE NACIMIENTO: 24 de enero de 1953

EDAD: 63 años

FECHA DEL CURRICULUM VITAE: 18 de febrero de 2016

Máximo Ezquiaga

II.- ESTUDIOS APROBADOS

SECUNDARIOS: *Perito Mercantil* otorgado por la Escuela de Comercio "Arturo Gómez", el 28 de noviembre de 1970.

UNIVERSITARIOS: *Abogado* recibido en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el 28 de junio de 1977.

III.- IDIOMAS

INGLÉS: *Curso Intensivo* en la Asociación Argentina de Cultura Inglesa, 20 de diciembre de 1982.

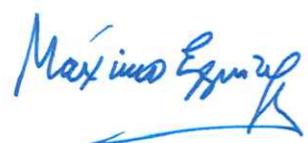
FRANCÉS: *Diplôme d'Etudes Pratiques de Français* de la Alianza Francesa de Buenos Aires, noviembre de 1981.

ITALIANO: *Curso de Lengua Italiana* en la Asociación Dante Alighieri de Buenos Aires, diciembre de 2001.

IV.- CURSOS, JORNADAS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y TALLERES

En los temas de Derecho Público y en los de Informática he participado, en calidad de asistente y con las excepciones que se detallan, de los siguientes eventos:

- Simposio sobre "*Responsabilidad de los funcionarios y empleados de las Empresas y Sociedades del Estado*". Organizado por el Colegio de Abogados del Estado. Realizado del 3 al 7 de abril de 1978.
- Curso de "*Analistas para la Reforma Administrativa*" –área Recursos Humanos- (180 horas-cátedra, con evaluaciones parciales por materia y examen final de todo el curso). Instituto Nacional de la Administración Pública. De mayo a noviembre de 1978.



Máximo Eguía

- Curso sobre *“Régimen Jurídico de las entidades autárquicas”*. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Del 4 al 7 de septiembre de 1979.
- Seminario sobre *“Régimen Jurídico Básico de la Función Pública”*. Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Del 12 al 14 de agosto de 1981.
- Curso de Perfeccionamiento para Abogados del Estado *“120 Aniversario de la Procuración del Tesoro de la Nación”* (120 horas-cátedra). Instituto Nacional de la Administración Pública y Procuración del Tesoro de la Nación. De abril a noviembre de 1983.
- Curso Teórico-Práctico sobre *“Procedimiento Administrativo Impugnativo”*. Asociación Argentina de Derecho Administrativo y Facultad de Ciencias Políticas, Jurídicas y Económicas de la Universidad del Museo Social Argentino. Del 14 de junio al 7 de julio de 1988.
- Jornadas sobre la *“Procuración del Tesoro de la Nación”*. Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador y la Procuración del Tesoro de la Nación. Del 3 al 5 de octubre de 1990.
- Seminario sobre *“Control Judicial de la Administración Pública”*. Instituto de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Austral. El 27 de noviembre de 1992.
- Jornadas Conmemorativas del *“XX Aniversario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos”*. Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Del 2 al 3 de julio de 1992.
- Curso de *“Actualización 1993 para Abogados Estatales”*. Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. Del 1º de septiembre al 10 de noviembre de 1993.
- Taller de *“Elaboración de Casos de Estudio”*. Instituto Nacional de la Administración Pública. En diciembre de 1992.

Maximo Carguiz

- Programa de *Alta Gerencia Pública*: ciclo básico (60 horas-cátedra y trabajo práctico final). Instituto Nacional de la Administración Pública. De julio a diciembre de 1994.
- Jornadas sobre el "*Proceso Contencioso Administrativo*". Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. El 1º de septiembre de 1995.
- Curso sobre "*Responsabilidad del Estado*". Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Del 26 de septiembre al 5 de octubre de 1995.
- Seminario sobre "*Hábeas Data y Amparo en la Reforma Constitucional*". Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Del 12 al 13 de octubre de 1995.
- Seminario sobre "*Las medidas cautelares en el proceso contencioso administrativo*". Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Del 26 al 27 de octubre de 1995.
- Seminario sobre la "*Licitación Pública*". Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Del 29 al 30 de noviembre de 1995.
- Curso de "*Actualización sobre Reforma Constitucional, Ley de Concursos y Derecho Informático*". Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. Del 19 de octubre al 7 de diciembre de 1995.
- Programa de *Alta Gerencia Pública: contratos administrativos* (60 horas-cátedra y trabajo práctico final). Instituto Nacional de la Administración Pública. De octubre a diciembre de 1995.
- 5º Taller del Programa de Capacitación para la *Alta Gerencia Jurídica del Estado: "Ley 24.156 y la Responsabilidad de los Agentes Públicos"*. Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación. El 25 de abril de 1996.
- Curso sobre "*Reforma Constitucional y Derecho Administrativo*". Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Del 14 al 23 de mayo de 1996.

Maximiliano E. González

- Seminario sobre "*Control Judicial de la Administración*". Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Del 6 al 7 de junio de 1996.
- Seminario sobre "*El Amparo en la Reforma Constitucional de 1994*". Facultad de Derecho de la Universidad Austral. Del 27 al 28 de junio de 1996.
- Jornadas sobre la *Actualidad de lo Contencioso Administrativo*. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Foro Permanente de Superiores Tribunales del Sur Argentino. Del 28 al 30 de noviembre de 1996.
- Curso sobre "*El juicio de amparo*". Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Del 5 al 26 de mayo de 1997.
- Curso sobre "*Nulidad de los Actos Administrativos*". Asociación Argentina de Derecho Administrativo. Del 3 al 24 de junio de 1997.
- Programa de *Alta Gerencia Pública: generación de consenso en conflictos comunitarios* (60 horas-cátedra y trabajo práctico final). Instituto Nacional de la Administración Pública. De abril a junio de 1998.
- Primer Congreso Latinoamericano de Gestión Aeroportuaria. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. Del 28 al 30 de abril de 1999.
- Jornadas sobre "*Derecho Procesal Administrativo. Los grandes temas del contencioso-administrativo*". Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Del 28 al 29 de octubre de 1999.

Entre fines del año 2001 y fines del año 2009 no realicé casi ningún tipo de cursos pues las funciones que me asignaron en la Secretaría Legal y Técnica -primero Subdirector General y luego Director General- me implicaron una dedicación de tiempo completo.

Maximo Eggman

- Curso de *"Internet Jurídica – Consultas de bases de datos on line"* (20 créditos y evaluación final). Instituto Nacional de la Administración Pública. Del 27 de septiembre de 2004 al 18 de octubre de 2004.
- Curso sobre *"Feria de productos de capacitación informática"* (20 créditos y evaluación final). Instituto Nacional de la Administración Pública. Del 1º de junio de 2010 al 30 de junio de 2010.
- Curso sobre *"El uso del procesador de texto: Word Nivel I"* (40 créditos y evaluación final). Instituto Nacional de la Administración Pública. Del 1º de junio de 2010 al 30 de junio de 2010.
- Curso sobre *"El uso de navegadores de internet: Internet Explorer Nivel I"* (40 créditos y evaluación final). Instituto Nacional de la Administración Pública. Del 1º de septiembre de 2010 al 30 de septiembre de 2010.
- Curso sobre *"El uso de correo electrónico: Outlook Nivel I"* (40 créditos y evaluación final). Instituto Nacional de la Administración Pública. Del 1º de octubre de 2010 al 29 de octubre de 2010.
- Curso sobre *"El uso de los navegadores de internet: Internet Explorer Nivel II"* (40 créditos y evaluación final). Instituto Nacional de la Administración Pública. Del 1º de noviembre de 2010 al 30 de noviembre de 2010.
- Curso sobre *"El uso de las presentaciones visuales: Powerpoint Nivel I"* (40 créditos y evaluación final). Instituto Nacional de la Administración Pública. Del 1º de noviembre de 2010 al 30 de noviembre de 2010.
- Curso del Programa de Formación Jurídica sobre *"El sumario administrativo disciplinario y la aplicación de la sanción disciplinaria"* (12 créditos y trabajo práctico final: *"Algunas propuestas de modificación al Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por el Decreto N° 467 del 5 de mayo de 1999"*). Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado e Instituto Nacional de la Administración Pública. Del 13 de abril de 2011 al 18 de mayo de 2011.

Maximo Eguizar

- Curso sobre “Seguridad e Higiene en el Trabajo” (50 créditos y evaluación final). Instituto Nacional de la Administración Pública. Del 2 de junio de 2014 al 11 de julio de 2014.
- Curso del Programa de Formación Directiva sobre “*Proyectos de Mejora Organizacional y Cultural en Entidades del Estado – Apto para Tramo*” (88 créditos y trabajo práctico final). Instituto Nacional de la Administración Pública. Del 1º de julio de 2014 al 20 de agosto de 2014.
- Aprobación de la postulación al Tramo Escalafonario Intermedio del Sistema Nacional de Empleo Público ante el Comité de Acreditación (del Órgano Rector de la Procuración del Tesoro de la Nación) para funciones o puestos comprendidos en la siguiente materia: “*Competencias de asesoramiento y dictámenes en materia de contrataciones administrativas*”. Instituto Nacional de la Administración Pública. El 3 (evaluación técnica) y el 28 (entrevista) de diciembre de 2015.

V.- ACTIVIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Respecto de mi carrera administrativa (que comenzó en la Presidencia de la Nación en febrero de 1978 y continuó en forma ininterrumpida hasta la fecha) es menester recordar lo siguiente:

1. En primer lugar, cabe señalar que revisto en la Planta Permanente de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación en el **Nivel “A” Grado “5”**, del Agrupamiento Profesional, del Sistema Nacional de Empleo Público -SINEP- (nota: oportunamente revisté en el Nivel “A” del SINAPA pero luego fui reencasillado en el SINEP por medio de la Resolución Conjunta SG de la JGM y SLyT Nros. 4/2011 y 164/2011).

Maximo Espinoza

En esa condición, presto servicios como **Instructor Sumariante** en la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Legales, desde el 1º de diciembre de 2015.

2. Con anterioridad, desde el 1º de octubre de 2015 y hasta el 30 de noviembre de 2015, me desempeñé como **Director de Compras, Patrimonio y Suministros** de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica. Fui designado por medio del Decreto N° 1544 del 8 de octubre de 2013 con un **Nivel de Función Ejecutiva III**. La Dirección de Compras, Patrimonio y Suministros (de la cual dependen la Unidad de Contrataciones y Patrimonio y la Unidad de Compras, Suministros e Infraestructura) tiene entre sus acciones la supervisión de la tramitación de las licitaciones y/o contrataciones llevadas a cabo, así como también la elaboración, modificación, prórroga y rescisión de las contrataciones celebradas; la supervisión de lo atinente a las compras efectuadas a través del Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas del organismo; y controlar el estado de registración de los inventarios de los bienes patrimoniales del organismo (conf. Decreto N° 78/00 y sus modificatorios, y las Resoluciones SLyT Nros. 62/13 y 111/15).

3. Antes de ello, me desempeñé como **Director de Sumarios**, desde el 1º de septiembre de 2009 y hasta el 1º de octubre de 2013. La designación mencionada fue dispuesta por el Decreto N° 1158/09, asignándoseme el **Nivel de Función Ejecutiva II**. La Dirección de Sumarios tiene entre sus funciones la de instruir los sumarios administrativos conforme al Reglamento de Investigaciones vigente, elaborar los instrumentos necesarios para formular las denuncias ante los órganos competentes —administrativos y judiciales— cuando le fuere requerido por las autoridades correspondientes, o en los casos en que se advierta la existencia de hechos que, en principio, revistieren las características externas de delitos de acción pública; y dictaminar en los recursos



Maximo Gomez

administrativos en materia disciplinaria que le someta la Superioridad (conf. Decreto N° 78/00 y sus modificatorios).

4. Previamente, presté servicios como personal permanente en la Dirección General de Asuntos Jurídicos (ex-Dirección General de Asuntos Legales) de la Subsecretaría de Asuntos Legales, desde octubre de 1984 hasta el 31 de agosto de 2009. Ello en diferentes cargos y funciones.

4.1. Así, me desempeñé como **Director General de Asuntos Jurídicos**, cargo por el que fui designado mediante el Decreto N° 1186/02 con el **Nivel de Función Ejecutiva I** y que ejercí desde el 1° de julio de 2002 hasta el 31 de agosto de 2009 (conf. Resolución SLyT N° 36/09). Su Responsabilidad Primaria consiste en prestar asesoramiento legal sobre los proyectos de mensaje, de ley, de decreto y de decisión administrativa y proponer, en su caso, textos alternativos con ajuste a las normas jurídicas aplicables; y prestar asesoramiento jurídico en todos los casos en que, conforme a la normativa vigente, corresponda la intervención del Servicio Jurídico Permanente, a la Secretaría Legal y Técnica, a todos los organismos de las áreas de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio específico propio y a la Jefatura de Gabinete de Ministros en materia de decisiones administrativas. Ello, amén de ejercer la representación y defensa del Estado en juicio cuando las causas involucran a la Secretaría Legal y Técnica y demás organismos de jurisdicción de la Presidencia de la Nación.

4.2. Antes de desempeñarme como Director General ocupé desde el 1° de octubre de 2001 el cargo de **Subdirector General de Asuntos Jurídicos** en el cual fui designado por medio de la Resolución SLyT N° 30/01 con el **Nivel "A" Grado "0"** del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) y con un **Nivel de Función Ejecutiva II**. Son sus funciones reemplazar al Director General cuando el mismo se encuentra ausente o el cargo se halla vacante, o bien, asistirlo en forma directa en el



Maximo Espinoza

cumplimiento de los cometidos asignados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

4.3. Desde el 1º de enero de 1997 y hasta el 30 de septiembre de 2001 ocupé en la Dirección General de asuntos Jurídicos el cargo de **Director de Servicio Jurídico -con Funciones Ejecutivas de Nivel III-**, en virtud de lo dispuesto por la Resolución SLyT N° 105/96. En ese sentido, la Dirección de Servicio Jurídico (de la cual dependen las Unidades de Asuntos Contenciosos y de Asesoramiento Jurídico) presta asesoramiento como servicio jurídico permanente y ejerce la representación y defensa del Estado Nacional en las causas judiciales en que éste interviene, como actor y demandado. Esas funciones se ejercían entonces respecto de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, de la Jefatura de Gabinete de Ministros (incluida la Secretaría de la Función Pública, que dependía de la misma), de los organismos de la Presidencia de la Nación que no contaban con servicio jurídico propio -tales como por ejemplo la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Casa Militar y la Coordinación General de la Unidad Presidente- y de diversas entidades autárquicas (conforme al Decreto N° 1457/96 y a la Resolución SLyT N° 104/96).

4.4. En enero de 1990, comencé a ejercer la representación en juicio y el patrocinio letrado del Estado Nacional en todas las causas en que se involucraran a organismos de la Presidencia de la Nación (conforme al Decreto N° 979/91 y modificatorios, entonces vigente) para lo cual fui designado por Disposición DGAL N° 1/90 en el cargo de **Supervisor del Área de Asuntos Judiciales** de la Dirección General de Asuntos Legales.

En ese período, concretamente a partir del 1º de enero de 1992, fui reencasillado en el **Nivel "B"** del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), en virtud de lo dispuesto en la Resolución Conjunta SLyT y SFP N° 44/91.

Maximo Gomez

Posteriormente y cumpliendo similares funciones, fui designado en el cargo de **Jefe del Departamento de Asuntos Contenciosos** de la Dirección General de Asuntos Jurídicos –previo concurso de oposición y antecedentes-, con **Funciones Ejecutivas de Nivel IV**, por medio de la Resolución SLyT N° 39/93. Tales funciones de jefatura las ejercí hasta finales de 1996.

4.5. Con anterioridad (de 1987 a 1989) cumplí funciones de **Asesor Legal** y me especialicé en temas inherentes a la función pública, a los procedimientos administrativos (recursos, reclamos, denuncias de ilegitimidad y presentaciones), a los sumarios disciplinarios, a los contratos administrativos y a la responsabilidad del Estado Nacional, sin perjuicio de continuar asesorando jurídicamente en temas generales al entonces Director General de Asuntos Legales. En dicho período fui ascendido, por Resolución SLyT N° 36/88, a la **categoría 23** del Escalafón aprobado por el Decreto N° 1428/73.

4.6. Durante los tres años iniciales (1984/1986) también fui **Asesor Legal** -revistando primero en la **categoría 21** y luego en la **categoría 22** del Escalafón aprobado por el Decreto N° 1428/73 (conf. Resoluciones SGPN N° 441/84 y SLyT N° 22/86)- dictaminando respecto de todo tipo de cuestiones e iniciativas (incluso, elaboré numerosos proyectos de actos administrativos) en diversos temas tales como: impuestos y finanzas públicas, medidas promocionales y de fomento, de previsión social, asistenciales, económicas, de comercio exterior, de seguridad interior, de asuntos extranjeros, de las fuerzas armadas, relacionadas con temas educativos, etc.

5. Antes de octubre de 1984, presté servicios también en la Presidencia de la Nación, en la entonces Subsecretaría de la Función Pública. Ello desde febrero de 1978, en que ingresé revistando en la **categoría 19** del Escalafón aprobado por el Decreto N° 1428/73 (conf. Resolución SGPN N°

Maximo Eggert

31/78), siendo luego promovido sucesivamente a las **categorías 20 y 21** del mismo Escalafón (por Resoluciones SGPN Nros. 15/79 y 307/79). Allí integré un cuerpo de asesoramiento interdisciplinario, esto es, un grupo de trabajo conformado como una unidad orgánica (la ex-Dirección General de Políticas Administrativas) que brindaba asistencia técnica al entonces Subsecretario de la Función Pública como máximo responsable del instituido -y entonces vigente- Sistema Nacional de la Reforma Administrativa. En dicho grupo de trabajo, como **Asesor Letrado** me especialicé en los aspectos jurídicos de las materias de competencia del organismo. Es así que, durante el primer año, me aboqué entre otros temas al estudio de las Empresas Públicas, tarea que concluyó con un pormenorizado análisis de los distintos tipos societarios estatales, con una propuesta normativa y con la elaboración de un proyecto de decreto -que luego se dictó bajo el N° 1733/80- delegando facultades en los distintos Ministerios en asuntos de tal índole.

Por otra parte, en 1979, se me asignó la responsabilidad del programa denominado "Delegación de Facultades". Más allá de los innumerables dictámenes que produje sobre las distintas iniciativas que eran sometidas a la consideración y firma del Primer Mandatario proponiendo la delegación de diversas atribuciones presidenciales, creo importante destacar que redacté un régimen general de delegaciones de facultades (como consecuencia de un relevamiento que se efectuó en los distintos Ministerios) que luego se aprobó mediante el Decreto N° 969/80. Además, también proyecté el Decreto N° 260/83 por medio del cual se creó un Sistema de Información para las Delegaciones de Facultades y se aprobaron las "Normas para la elaboración de decretos que contengan delegaciones de facultades".

Así también, es menester puntualizar que brindé asesoramiento en temas de técnica legislativa, como consecuencia de ello, redacté la Circular

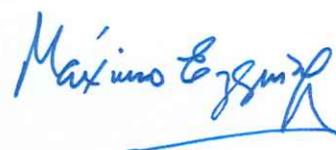
Maximiliano Ezzamel

SGPN N° 14/82 que instrumentó el texto ordenado de las “Normas que deberán observarse en la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de ley y de decreto”. Y más adelante, a principios de 1984, elaboré para el entonces Subsecretario de Análisis Legal y Elaboración Normativa de la ex-Secretaría de la Función Pública (del cual dependí desde el 10 de diciembre de 1983 hasta octubre de 1984) un proyecto reglamentario modificando sustancialmente al Decreto N° 1666/78 aprobatorio de las “Normas para la redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa”. A este respecto, debo señalar que gran parte de las modificaciones introducidas a dicho acto por el Decreto N° 333/85, actualmente vigente, recogieron propuestas que oportunamente había efectuado.

6. Por último, debo recordar que antes de revistar en la Presidencia de la Nación, me desempeñé desde diciembre de 1977 hasta febrero de 1978, como contratado, en la Gerencia de Asuntos Legales de la ex-Dirección Nacional de Recaudación Previsional (que actuaba en la órbita de la entonces Secretaría de Estado de Seguridad Social). En ese breve período, actué como **letrado-apoderado** de dicho ente descentralizado del Estado Nacional en las ejecuciones fiscales por falta de depósito de los aportes previsionales que tramitaban ante la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal.

VI. Actividad Docente

He dictado cursos de capacitación, actualización y especialización de personal en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en otros organismos públicos, de conformidad con la autorización prevista en el Decreto N° 524/81 modificado por su similar N° 2214/84.



1. Al respecto, como profesor del Programa de Formación Superior del Instituto Nacional de la Administración Pública he dictado las siguientes materias:

- ORGANIZACIÓN NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL: sólo en cursos para Abogados del Estado.
- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: sólo en cursos para Abogados del Estado.
- ESTADO EN JUICIO: sólo en cursos para Abogados del Estado.
- CONTRATOS ADMINISTRATIVOS: sólo en cursos para Abogados del Estado.
- REFORMA DEL ESTADO Y REFORMA ECONÓMICA: ACTUALIZACIÓN NORMATIVA: en cursos para agentes que revistaban en el Nivel "C" del SINAPA.
- ORGANIZACIÓN Y NORMATIVA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO: en cursos del Ciclo Básico para agentes que revistaban en el Nivel "C" del SINAPA.
- REFORMA DEL ESTADO Y ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: en cursos del Ciclo Básico para agentes del entonces SINAPA que prestan servicios en el interior del país.

2. Por otra parte, en cuanto se refiere a la Capacitación Específica, dicté las siguientes asignaturas:

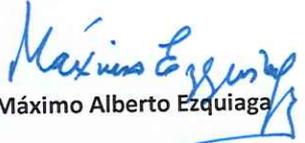
- ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL: en un curso de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para agentes que revistaban en los Niveles "A", "B" y "C" del SINAPA (año 1994).
- PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: en un curso de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para agentes que revistaban en los Niveles "A", "B" y "C" del SINAPA (año 1994).


Máximo Eggen

- RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA: en cursos de los entonces Ministerios de Salud y Acción Social y de Economía y Obras y Servicios Públicos para agentes que revistaban en el Nivel "C" del SINAPA (año 1993) y de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para agentes que revistaban en todos los Niveles del SINAPA (año 1995).
- SISTEMA DE CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL Y RÉGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO: en un curso de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para agentes de diversas jurisdicciones que revistaban en los Niveles "A", "B" y "C" del SINAPA (año 1995).
- EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS EN LA REFORMA CONSTITUCIONAL: en un curso de la Jefatura de Gabinete de Ministros para agentes que revistaban en los Niveles "A", "B" y "C" del SINAPA (año 1996).

VII. Actividad Profesional

Desde 1977 y hasta fines de 2001 ejercí libremente la profesión de abogado (junto con mi hermano) en el Estudio Jurídico sito en la calle Lavalle N° 1394 Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En el mismo, me especialicé en asuntos civiles, comerciales y laborales.


Máximo Alberto Ezquiaga
ABOGADO